

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
N.º MBRRO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

Diputación Provincial de Oviedo

Sesión del 16 de Marzo de 1923.

PR ESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ GUI SASOLA PEDREGAL.

(Continuación)

El de 25 del propio mes suspendiendo empleo y sueldo por quince días al albañil D. Pedro Mori; el de 1.º de Septiembre nombrando a la Srta. Luisa Villa y a don Manuel del Fresno auxiliares interinos de las clases de solfeo y piano respectivamente de la Escuela de Bellas Artes; y a don Mario G. Nuevo auxiliar interino de la clase de Violín en la misma Escuela; el de 19 del mismo mes imponiendo una corrección al Auxiliar D. Saturnino Escobedo, y confirmando en el cargo de Ayudante repetidora de Solfeo de la Escuela de Bellas Artes a D.ª María Ascensión Folgueras; el de 14 de igual mes nombrando a D. José Patallo Alonso para auxiliar de los enfermeros del Hospital provincial; los de 20 del propio mes nombrando cocinero del Hospital a D. Manuel Sanchez Ucio; enfermero del mismo establecimiento benéfico a D. José Alvarez Díaz; y confirmando a D. Bernardo Rivera del Rivero en el cargo de Auxiliar gratuito de violín de la Escuela de Bellas Artes; los de 24 de Noviembre nombrando Comisario interino del Hospicio provincial a D. Vicente Fernandez Alvarez, y pinche de cocina del Hospital a D. David Cuevas Gonzalez; el de 1.º de Diciembre imponiendo ocho días de multa al caminero D. Cayetano Cueto; y el de 28 de igual mes nombrando a D. José Orche Garcia y a don

Angel Menendez Suarez, Auxiliares de la Excm. Diputación, y a D. Luis Garcia Tuñón Quintana, escribiente de la Secretaría de la misma Corporación y el de 21 de Octubre admitiendo la dimisión del cargo de Decano del Hospital al Médico D. Miguel Terrero; los de 18 de Enero del corriente año, nombrando peón de la Diputación a D. Justo Alvarez Diaz y suspendiendo por un mes de empleo y sueldo al portero del Hospital, nombrando pinche de plantilla de la Excm. Diputación a D. Oscar Sanchez Orive y a D. Isaac Cañal Rodriguez; el de 1.º de Febrero próximo pasado nombrando a D. José Suarez Alonso, Conserje del departamento de la Casa de Caridad de San Lázaro; el de 15 de igual mes, nombrando a don Fernando Landeta Villamil, Jefe clínico de Medicina del Hospital provincial en la vacante producida por jubilación de D. Miguel Terrero Estrada; el de 2 de Marzo nombrando a D.ª Catalina Blankenstein para la enseñanza en el Hospicio provincial del Dibujo y pirograbado; el de 5 de Mayo de 1922 adjudicando a los señores B. Piquero y Compañía de Gijón, el suministro de muebles con destino al Salón de Recepciones del Palacio provincial, por la cantidad de 24.100 pesetas; el de 14 de Junio adjudicando a los señores Piquero y Compañía el suministro del tapiz alfombra para el Salón de Recepciones mencionado, en la cantidad de 6.550 pesetas, y a los Sres. J. B. y F. del Río, de Oviedo el suministro de cortinas para igual Salón por 10.500 y los portiers o cortinones por 5.450 pesetas; los acuerdos aprobando cuentas del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia por trabajos de imprenta y material de oficina para la Comisión Mixta de Reclutamiento, suministrados por la Escuela Tipográfica del Hospicio que fueron adoptados en 12 y 19 de Enero; 9 y 23 de Febrero; 10, 24 y 30 de Marzo; 21 y 27 de Abril; 3 y 10 de Agosto; 27 de Octubre; 4, 10, 18 y 24 de Noviembre y 14 de Diciembre; los acuerdos aprobando

cuentas de D. Celestino Collada, imprenta El Correo de Asturias y del Conserje de la Corporación, todas por el mismo concepto anteriormente expresado de suministro de material para la Comisión Mixta de Reclutamiento, adoptados en 17 de Marzo; 22 de Junio; 6 y 13 de Julio; 25 de Agosto y 17 de Noviembre; los de 4 de Enero último, aprobando cuenta del Conserje por carbón para la calefacción del Palacio, y aprobando cuenta del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia por trabajos de la Escuela Tipográfica del Hospicio para la Comisión Mixta; el de 11 del propio mes acordando abonar los recibos del servicio telefónico de la Diputación durante el primer trimestre de este año; el de 26 del mismo mes, aprobando cuenta de D. Emilio Uria por los gastos de entierro del portero que fué de la Excm. Diputación don Francisco Monco; el de 1.º de Febrero aprobando cuenta del Conserje de la Corporación por gastos en la adquisición de efectos para la Comisión Mixta de Reclutamiento; el de 9 de igual mes aprobando cuenta de D. Francisco Vega por suministro de lámparas eléctricas para el Palacio provincial, y el de 22 del propio mes, aprobando cuenta del Conserje de la Corporación por carbones adquiridos para la calefacción del Palacio provincial.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Los de 29 de Septiembre, 13 de Octubre, 17 de Noviembre, 14 de Diciembre de 1922 y 18 de Enero y 15 de Febrero de 1923 aprobando cuentas de estancias en el Manicomio de Valladolid desde Agosto del año último a Enero inclusive del año actual; el de 22 de Febrero último dando las gracias al Sr. Obispo de esta Diócesis por el donativo de 1.500 pesetas para el Hospital provincial con motivo del indulto cuadragésimo; el de 7 de Octubre de 1922 aceptando la tasación hecha por el Ayunta-

miento de esta ciudad de la faja de terreno para prolongación del andén que baja desde la Silla del Rey hasta la calle de Cervantes en terrenos del Hospital; el de 4 de Noviembre de igual año acordando la cesión de dicha faja de terreno y solicitando del Sr. Ministro de la Gobernación autorización para la permuta; el 25 de Enero último aprobando la cuenta de gastos de conservación y reparación del edificio de San Lázaro desde 1.º de Abril de 1922 a 15 del citado mes de Enero, importante 399,21 pesetas; el de 18 de Noviembre de 1922 aprobando cuenta importante 2.000 pesetas de obras de construcción de una galería en el costurero del Departamento de San Lázaro, en el Hospicio provincial; el de 22 de Febrero último autorizando al Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad para comprar ropas para los lactandos hasta la cantidad de 1.000 pesetas. El de 20 de Diciembre de 1922 acordando la expedición de un libramiento a justificar a favor del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad por la cantidad de 1.973,40 pesetas para adquirir un auto-clave para el Hospicio, a la Casa Sala y Font de Barcelona; el de 8 de Febrero de 1923, aprobando la cuenta rendida por la Administración general de los Establecimientos referente al acuerdo anterior; el de 20 de Diciembre de 1922 autorizando al Director del Hospicio para adquirir diferentes utensilios para los distintos departamentos del Asilo por la cantidad de 743,20 pesetas; el de 9 de Febrero de 1923 aprobando la cuenta a que se refiere el anterior acuerdo; el de 8 de igual mes y año autorizando a la Administración general de los Establecimientos de Beneficencia para adquirir blusas para los asilados del Hospicio hasta la cantidad de 1.500 pesetas; para adquirir ropas de cama para los asilados de San Lázaro hasta 500 pesetas; y paño y forro para trajes de asilados del Hospicio hasta la suma de 2.000 pesetas; los de 4 y 25 de Enero último au-

torizando al Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia para adquirir por administración tela para uniformes del Comisario y portero del Hospicio y gorras para los mismos hasta la cantidad de 400 pesetas; paños para trajes de hombres del mismo asilo hasta 2.000 pesetas; lienzo para ropa interior de los asilados hasta la suma de 1.800; ropas para los asilados de la Casa de Caridad de San Lázaro hasta 600 pesetas; ropas para las camas de asilados hasta 600 pesetas, y una correa para el motor de la panadería del Hospicio hasta la cantidad de 200 pesetas; el de 24 de Noviembre último disponiendo se abone por atrasos de la *Gaceta* 80 pesetas del corriente año y el resto hasta 1.060 pesetas que se consignen como deuda en el presupuesto de 1923-24; los de 18 y 25 de Noviembre del año último expidiendo un libramiento a favor del Administrador general de los Establecimientos por 500 pesetas para pago de salida de niños y pago de nodrizas; y otro por 1.256,76 pesetas para pago de una partida de grasa para el Hospicio; los de 14 y 27 de Octubre y 18 de Noviembre últimos autorizando al Administrador general de los Establecimientos para proceder a la reparación de catres en el Hospicio hasta la cantidad de 2.000 pesetas; para comprar cobertores y ropas de cama para igual asilo hasta 2.000 pesetas; para adquirir paños para confección de vestuario de los asilados del Hospicio; para adquirir ropa interior para los mismos asilados hasta la cantidad de 1.600 pesetas y para adquirir telas para forros de trajes de los expresados asilados hasta la cantidad de 1.500 pesetas; el de 14 de Octubre último expidiendo libramiento a justificar a favor del Administrador general de los Establecimientos de Beneficencia para los gastos que ocasione la visita de Hijas de la Caridad a los distintos puntos donde se están criando asilados; el de 16 y 8 de Febrero próximo pasado autorizando al Arquitecto para efectuar obras de pintura en los corredores del Hospicio hasta la cantidad de 2.000 pesetas y para llevar a cabo obras de reforma y reparación de vidrieras en la Sala de Lactancia hasta la suma de 1.998,72 pesetas; el de 14 de Diciembre de 1922 aprobando el presupuesto remitido por el Jefe de Construcciones civiles para la reforma de vidrieras y puertas de cristal en el nuevo refectorio del Hospicio, portón de entrada al patio de la escuela y otras en distintas partes del edificio, hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

El de 2 de Febrero de 1923 aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; el de 14 de Diciembre último aprobando el presupuesto de obras de higienización de retretes y urinarios importante 1.739,78 pesetas; el de 7 de igual mes aprobando el presupuesto de obras de construcción de una galería en el trozo de corredor que se destinará á comedor del Departamento de San Lázaro en el Hospicio, por la cantidad de 2.000 pesetas; el de 14 de Diciembre ci-

tado aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; el de la misma fecha aprobando una cuenta de 799,16 pesetas de obras para reformar la instalación eléctrica del Hospicio, y que se una al libramiento de su razón reintegrándose la diferencia entre el importe de dicha cuenta y las 800 pesetas del libramiento expedido para dicho fin en la Depositaria; el de 1.º del mismo mes aprobando la cuenta importante 1.998,71 pesetas de pago de jornales y materiales que se invirtieron en obras de conservación y reparación del Hospicio provincial y que se reintegre en Depositaria la diferencia entre el importe del libramiento expedido de 2.000 pesetas y el importe de dicha cuenta; el de 6 de igual mes aprobando la cuenta de gastos de obras de conservación del Hospicio provincial durante el mes de Agosto de dicho año, importante 1.999,53 pesetas; el de 25 de Noviembre de 1922 autorizando al Jefe de Construcciones civiles para ejecutar obras de reparación de todos los corredores, pasamanos, etc. del Hospicio, siempre que el gasto no exceda de 2.000 pesetas.

El de 10 de igual mes aprobando la cuenta de la inversión de 2.000 pesetas expedidas por libramiento á justificar para obras de pintura de puertas y ventanas en el Hospicio; el de igual día aprobando la cuenta importante 499,88 pesetas de gastos habidos en obras de conservación de la instalación de agua en el mencionado asilo; el de 3 de Noviembre último aprobando cuenta importante 1.976,95 pesetas de obras de reforma y reparación de vidrieras con líbrillos en la enfermería de la Lactancia y otras similares en el Hospicio; el de 27 de Octubre de 1922 aprobando presupuesto importante 2.000 pesetas para adquisición de 80 aparatos de hierro para la ventilación de las Salas por los montantes en el Hospital provincial; el de 25 de Enero siguiente aprobando la cuenta de la adquisición de aparatos á que se refiere el anterior acuerdo; el de 1.º de Febrero del corriente año, aprobando el presupuesto para adquirir 80 aparatos de hierro para ventilación de las Salas por los montantes en el Hospital provincial, importante 2.000 pesetas; el de 26 de Enero último autorizando al Director del Hospital para adquirir telas para sábanas, camisas, blusas y toallas para los enfermos del asilo, hasta la cantidad de 2.000 pesetas; el de igual fecha autorizando al Director del Hospital para adquirir tela para jergonetas y crin vegetal para camas de enfermos hasta la cantidad de 2.000 pesetas; el del propio día autorizando á dicho Director para adquirir por administración tela para camisas, calzoncillos y paño de trajes para los asilados de San Lázaro, hasta la cantidad de 2.000 pesetas.

El de 27 de Diciembre de 1922 autorizando al mismo para adquirir diferentes aparatos en cantidad de 2.000 pesetas con destino al Laboratorio del Asilo; el de 19 de Septiembre del propio año au-

torizando al Jefe de Construcciones civiles para adquirir por administración cinco calentadores de gas para los cuartos de baño del Hospital hasta la suma de 2.000 pesetas; el de 27 de Diciembre último aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; los de 3, 4 y 10 de Noviembre próximo pasado, autorizando al Director del Hospital para adquirir por administración lana para confección de colchones y reparación de los existentes, hasta la suma de 2.000 pesetas; para adquirir linoleum, persianas, sillas y lavabos para las distintas enfermerías del asilo hasta la suma de 1.500 pesetas, y para adquirir chambras, rodillos, delantales y otros paños para servicio de diferentes dependencias del Establecimiento por la suma de 1.000 pesetas; los de 29 y 30 de Septiembre y 21 y 28 de Octubre últimos, autorizando al expresado funcionario para adquirir por administración una mesa de operaciones hasta la suma de 2.000 pesetas; un auto-clave y diferentes aparatos quirúrgicos para el arsenal del Asilo hasta la cantidad de 2.000 pesetas; cobertores para las camas de enfermos hasta 2.000 pesetas; tela para sábanas de las camas de mujeres dementes hasta 2.000 pesetas, y tela para sábanas de camas de hombres dementes por 2.000 pesetas.

El de 13 de Diciembre próximo pasado aprobando el presupuesto de adquisición de aparatos sanitarios que se colocarán en los departamentos de dementes del Hospital por la cantidad de 1.922 pesetas; el de 17 de Enero último aprobando la cuenta del gasto á que se refiere el anterior acuerdo; el de 5 de igual mes aprobando la cuenta de instalación eléctrica efectuada en las Salas de Santa Isabel, Pabellón centro y sala de operaciones de Santa Escolástica del Hospital, importante 1.500 pesetas; el de 27 de Diciembre próximo pasado autorizando al Jefe de Construcciones para efectuar la instalación de agua en los diferentes servicios de higienización de los departamentos de dementes del Hospital, importante 495 pesetas; el de 29 de Septiembre de 1922 aprobando el presupuesto de obras de tillar la Sala de niños del Hospital y arreglo de otros en el piso bajo por la cantidad de 1.942,44 pesetas; los de 19 de Septiembre, 7 de Octubre, 10 y 18 de Noviembre y 6 de Diciembre del año último aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; la de gastos ocasionados en las obras de conservación del Hospital en los meses de Septiembre y Octubre últimos importante 1.181,53 pesetas; la de las obras de tillado de parte de la Sala de San Vicente del Hospital, uva de malateros y local antiguo de carpintería, importante 1.999 pesetas; aprobando la cuenta de pago de jornales y algunos materiales invertidos en obras de conservación y reparación del Hospital importante 2.000 pesetas; aprobando la cuenta de obras de conservación y reparación del Hos-

pital por la cantidad de 2.000 pesetas.

El de 6 de Diciembre del año último aprobando presupuesto de obras de construcción de cierres de hierro en las ventanas de distintas habitaciones del Sanatorio Marítimo de Candás, importante 1.675 pesetas; el de 25 Enero de 1923 aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; el de igual fecha aprobando el presupuesto de construcción de una escalera para comunicar la habitación llamada pelotero en el piso superior del Sanatorio Marítimo de Candás por la cantidad de 1.360,79 pesetas.

El de 27 de Diciembre de 1922 aprobando el presupuesto de obras de colocación de hormigón, baldosa hidráulica y enlucido de portland en las paredes de la habitación del sótano que dá acceso a la cocina del Sanatorio Marítimo de Candás, importante 1.997,78 pesetas; el de 18 de Enero último aprobando la cuenta á que se refiere el anterior acuerdo; el de 17 de Noviembre del año último aprobando el presupuesto de obras del suministro de luz y energía eléctrica para elevar el agua del Sanatorio de Candás, verificado por la Compañía de Gas de Gijón, importante 299,40 pesetas; el de 16 de Febrero siguiente concediendo una dote a la asilada del Hospicio Alvarina Lavin de la Riva por haber contraído matrimonio; el de 2 de igual mes concediendo dote igual a la asilada María del Carmen Martínez.

El de 20 de Diciembre de 1922 autorizando al Administrador general de los Establecimientos para adquirir turrónes, castañas y sidra para los asilados como obsequio durante las Navidades hasta la cantidad de 625 pesetas; el de 20 de Octubre de 1922 autorizando al Director del Hospicio para efectuar el pago de los títulos de maestras a las asiladas Peregrina Iglesias y Carmen Zapico Rivera; el de 30 de Septiembre de 1922 para que se nombre un Corredor de comercio que efectue la compra de varos residuos de un valor nominal de 50 pesetas para comprar los cinco bonos equivalentes a tres acciones más propiedad del Hospicio; los de 17 de Noviembre y 27 de Diciembre del año último, señalando nuevas subastas de los artículos Caracas, Guayaquil y carbón por haber quedado desiertas las anteriores.

El de 18 de Enero del corriente año aprobando la primera relación valorada de obras y certificación importante 3.198,64 pesetas del cierre de un trozo del jardín destinado a la Sala de Lactancia del Hospicio, ejecutadas por el contratista D. José Mendez Pedregal; el de 10 de Noviembre de 1922 adjudicando a D. José Mendez Pedregal la subasta de obras de arreglo del comedor de hombres dementes en el Hospital por 13.825 pesetas; el de 22 de Febrero siguiente aprobando la primera relación valorada de obra á que se refiere el anterior acuerdo importante 9.739,96 pesetas; el de 14 de Noviembre de 1922 apro-

bando el pliego de condiciones para la subasta de obras de higienización de varios locales en el Hospicio provincial; el de 7 de Diciembre de igual año adjudicando la subasta de las obras a que se refiere el anterior acuerdo a D. José Mendez Pedregal en la cantidad de 13.650 pesetas.

El de 27 de Octubre último aprobando la primera relación de obras de construcción de una galería en el Hospicio, importante 6.679,59 pesetas a favor del contratista D. Joaquin Junquera; el de 7 de Diciembre de 1922 aprobando el presupuesto por 1.993,50 pesetas de obras de desmonte para ejecutar el cierre del Hospital provincial y la alineación del mismo; el de 27 de Octubre siguiente aprobando la recepción definitiva de las obras de picado y enlucido de paredes y pintura de puertas del Hospital y devolviendo la fianza al contratista don Manuel Gonzalez Rivero; el de 1.º de Febrero próximo pasado, aprobando los pliegos de condiciones para las subastas de los artículos de consumo a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el año económico de 1923-24 y que se anuncien las mismas con arreglo a la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905; el de 2 de Marzo de 1923 autorizando al Director del Hospicio para adquirir por administración boinas para los asilados hasta la cantidad de 600 pesetas; el de igual fecha expidiendo libramiento a justificar a favor del Administrador general de Establecimientos de Beneficencia por la cantidad de 150 pesetas para pago de salida de niños y nodrizas del Hospicio; el de la misma fecha autorizando al Director del Hospicio para que por la Administración general se adquieran hilos, cintas, botones, etc. para la confección de trajes de los asilados hasta la cantidad de 500 pesetas; al del igual día autorizando al Jefe de Construcciones civiles para adquirir una cocina con destino al Sanatorio Marítimo de Cándanos por la cantidad de 800 pesetas; el de 14 de Marzo de 1923 aprobando la subasta de huevos de gallina y lentejas y adjudicando definitivamente el remate de dichos artículos a D. Enrique Lopez; el de 6 del propio mes anunciando nueva subasta de la carne de vaca y de ternera, por haber quedado desierto el remate celebrado.

El de 7 de igual mes anunciando nueva subasta para caracas, Guayaquil, ainofol y carbón por idénticos motivos que la del anterior acuerdo; el de 14 del citado mes aprobando definitivamente el remate a D. Enrique López y don Ramón Corominas, de los artículos de consumo canela, vino tinto, garbanzos, azúcar y jabón, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, durante el año de 1923-24; el del mismo día anulando la subasta de harina para los mencionados Asilos, y señalando otra nueva a los mismos precios y condiciones; el de 6 de Marzo último anunciando nueva subasta por haber quedado desierto la anterior

para el suministro de tocino, grasa, fideos, sal, café, habas y leche de vaca para los establecimientos de Beneficencia provincial; el de 14 del propio mes aprobando la subasta y adjudicando definitivamente el remate de pimentón, bacalao, patatas, arroz y aceite, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, a los Sres. D. Enrique López, Canseco Hermanos y D. Ramón Corominas.

El de igual fecha aprobando la liquidación general de obras de higienización en el Hospital provincial, ejecutadas por el contratista D. José Valdés Miranda; la última certificación de obra importante 9.810,60 pesetas, y el presupuesto adicional para terminar aquéllas que asciende a 1.430; el de la misma fecha expidiendo a favor de D. Cornelio Bolch, de Madrid, libramiento por 1.579 pesetas, para abonar el tercer plazo de la instalación del secadero mecánico del Hospital; el del mismo día expidiendo libramiento a favor de los Sres. Carbonell y Compañía, de Barcelona, por la cantidad de 6.383 pesetas, para el tercer plazo de la instalación del lavadero mecánico del Hospicio, y el del propio día autorizando al Jefe de construcciones civiles, para efectuar obras de arreglo del corredor del patio de la Reina del Hospicio, por la cantidad de 2.000 pesetas.

De conformidad también con el dictamen de la Comisión de Obras públicas, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El día 2 de Marzo de 1922, aprobando relación de indemnizaciones devengadas por el Sobrestante de Obras públicas provinciales D. Bernardino Iglesias Muñoz, en el desempeño de su cargo desde el día 26 de Diciembre de 1921 al 4 de Febrero de 1922, importante 251,34 pesetas; los de 2 de Marzo, 7 de Abril, 4 de Mayo, 7 de Junio, 7 de Julio, 3 de Agosto, 19 de Septiembre, 7 de Octubre, 10 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1922, y 11 de Enero, 15 de Febrero y 7 de Marzo del corriente año, aprobando las listas de jornales de peones auxiliares ocupados en la conservación de varias carreteras provinciales, y las de los peones auxiliares ocupados en trabajos extraordinarios en varias carreteras.

El de 16 de Marzo del año último, aprobando la relación de gastos ocasionados en la adquisición de acopios para la conservación de la carretera del Bao a Noriega, ejecutadas por administración mediante contrato de destajo celebrado con D. Constantino Escalante, vecino de Noriega, concejo de Colombres, y que por su importe de 999 pesetas, se expida libramiento a favor de aquel facultativo; el de la misma fecha referente a la devolución a D. Emilio Alvarez, contratista de los acopios para la conservación del firme de la carretera de Valdesoto a Bimenes; los de 16 de Marzo y 21 de Abril de 1932, aprobando el acta de recepción y la liquidación de las obras de acopios ejecutados en los kilómetros 1 al 14 inclusive

de la carretera de La Franca a los Cándanos, por el contratista don Constantino Escalante, a favor del cual resulta un saldo de 2.999,89 pesetas, y disponiendo la devolución de la fianza constituida por el mismo contratista; los de 16 de Marzo y 7 de Abril de 1922, aprobando la certificación de las obras ejecutadas en la carretera de La Franca a los Cándanos, por el contratista D. Felipe Ruenes durante el mes de Noviembre de 1921, importante 11.998,82 pesetas; y la de las ejecutadas en el mes de Diciembre de 1921 en la misma carretera, importante 9.992,26 pesetas; el de 16 de Marzo del pasado año, aprobando la relación general de los pagos de las fincas ocupadas con motivo de la construcción del trozo tercero, sección del Alto de la Cruz a Suares, de la carretera de Valdesoto a Bimenes, importante 7.558,01 pesetas; el de la misma fecha aprobando el proyecto y presupuesto de contrata de la carretera de Panes a Suarías Peñamellera baja, importante 74.190,15 pesetas.

El de igual fecha autorizando a D. Manuel Alvarez Fernández, vecino de Las Regueras, para construir una casa en el kilómetro 24 de la carretera de los Campos a Trubia; el de 17 del mismo mes aprobando el acta de recepción provisional y la liquidación de las obras de picado y enlucido en las fachadas, pintura al óleo de las mismas, de puertas, antepechos y demás del edificio destinado a Escuelas Normales, ejecutadas por el contratista D. José Alvarez González, a favor del cual resulta de la liquidación un saldo abonable de 1.981,63 pesetas.

El de 23 del mismo mes aprobando la certificación de obras ejecutadas en el mes de Febrero de dicho año, por el contratista D. Servando Arbolea, en el trozo tercero, sección segregada del Alto de la Cruz a Suares, de la carretera de Valdesoto a Bimenes, importe 4.831,14 pesetas; el de igual fecha por el que se dispone que las 519,20 pesetas sobrantes de la liquidación de las obras de pintura, picado y enlucido de las fachadas de las Escuelas Normales, se invierten en obras de pintura al óleo de puertas interiores, quemado de la pintura vieja de éstas y pintura al temple de paredes y techos, y que al efecto se expida por dicha suma libramiento a justificar a favor del Arquitecto; el de 24 de igual mes aprobando la cuenta de mobiliario comprado para las oficinas del Consejo Provincial de Fomento, y que por su importe de 1.874 pesetas, se expida el correspondiente libramiento.

(Concluirá)

Comisión Provincial de Oviedo

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión del día de ayer, acordó proceder a la amortización de sesenta y una obligaciones del empréstito para obras públicas provinciales, designando el día 19 del corriente mes, y hora de las dieciséis y media, para ve-

rificar el correspondiente sorteo, acto que habrá de celebrarse en el Salón de sesiones de la misma Comisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de dicho empréstito que quieran presenciar el sorteo.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1923.—Por acuerdo de la Comisión provincial, El Vicepresidente, Alfredo Fernandez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 4.276

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Luarca

Don Carlos Cadavieco y López, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la villa de Luarca.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados a mi testimonio, y de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.

En la villa de Luarca, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintitrés, habiendo visto yo, D. Diego Rodriguez Camazón, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Esteban Rochel y Mendez, a nombre de D. Manuel Mendez Marrero, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Navia, en este partido, por su propio derecho y en representación de su madre D.ª Luz Marrero Gomez, también mayor de edad, viuda, de la misma profesión y vecindad, por sí, y su hijo menor de edad, llamado Rafael Mendez Marrero, ó sean los tres a nombre de la razón social ó Casa de Comercio «Viuda é hijos de Rafael Méndez,» de la nombrada plaza, defendidos por el Abogado D. Antonio Ochoa Suarez, contra D.ª Josefa Fernandez López, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de Cartavio, concejo de Coaña, partido judicial de Castropol, representada por el Procurador D. Fernando Galan, bajo la dirección del Letrado D. José Luis Rico Gonzalez, y contra D. Delfín Méndez Fernandez, mayor de edad, de igual vecindad que su señora madre, declarado éste en rebeldía legal, y representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por D. Manuel Mendez Marrero, por sí, y en representación de su señora madre D.ª Luz Marrero Gomez, por sí, y su hijo menor Rafael Méndez, ó sean los tres a nombre de la razón social «Viuda é hijos de Rafael Méndez,» contra D. Delfín Mendez Fernandez, comerciante y vecino de Cartavio, partido judicial de Castropol, a quien se le imponen las costas de este pleito; se absuelve a la de-

mandada D.^a Josefa Fernandez López, de igual vecindad que el anterior, por sí y en la representación de sus tres hijos menores de edad, Manuel, Trifina y Alicia Mendez, y de su difunto marido D. José María Méndez Gayol; y por la rebeldía del demandado D. Delfín Méndez Fernández, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Reintégrese el papel de oficio usado por las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Rodriguez.

Para que conste, cumpliendo con lo mandado en la parte dispositiva de la sentencia de que se deja hecha mención, y ha sido publicada en el día de su fecha, y á los efectos de lo mandado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, expido el presente en Lueca, Diciembre primero de mil novecientos veintitrés.—Lic. Carlos Cadavieco.—Visto bueno, Diego Rodriguez.

R. al núm. 4.241

Juzgado de Infiesto

D. Angel Barcoeta y F. de Liencres, Juez de primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. José Antonio Ortiz, en nombre de D. Rafael Corripio Rodriguez, se promovió juicio voluntario de testamentaria de D.^a Rosenda Rodriguez Noriega, vecina que fué de Cabranes, en este partido, en el cual se dictó con esta fecha providencia acordando citar para el juicio á los herederos y al propio tiempo convocar á los interesados á junta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día once de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, para que se ponga de acuerdo acerca de la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos debiendo verificarse la citación y convocatoria del heredero ausente D. Cándido Corripio Rodriguez por edictos que se habrán de fijar al público en los sitios públicos de costumbre y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para cumplimentar lo acordado, y á fin de que sirva de citación y convocatoria al heredero ausente en ignorado paradero D. Cándido Corripio Rodriguez, expido el presente en Infiesto á treinta de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—Angel Barcoeta.—El Secretario, Luis Riera Solis.

R. al núm. 4.240

Juzgado de Oviedo

D. José Gonzalez Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se tramitan autos ejecutivos, pro-

movidos por el Procurador don Silvino Grande del Riego, en nombre de D. Antonio Gil Carbonell, vecino de Palma de Mallorca, contra D. Bernardo Martinez Galán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, sobre pago de cuatro mil quinientas noventa pesetas, intereses y costas, en cuyos autos se embargó al ejecutado los efectos que se dirán, los cuales fueron tasados por el perito designado, en las cantidades que también se expresan y son:

Un biombo con tres paños de colores y una escalera de mano, en quince pesetas.

Doscientos veinticuatro pares zapatillas fieltro piel, suela goma, cuero y silenciosas, a una peseta veinticinco céntimos, doscientas ochenta pesetas.

Doscientos veintiocho pares botas piel, caballero, con botones, cordones y gomas, a seis pesetas, mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Veintitrés pares brodequines y botines ternera engrasada, caballero, a siete pesetas, ciento sesenta y una pesetas.

Dieciséis pares brodequines charol y piel color, caballero, á nueve pesetas, ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Setenta y siete pares zapatos charol, varios señora, á cinco pesetas, trescientas ochenta y cinco pesetas.

Veintisiete pares botas paño y rusel caballero, a cuatro pesetas, ciento ocho pesetas.

Cincuenta y dos pares zapatos lona, adornos color y charol, caballero, a seis pesetas, trescientas doce pesetas.

Doscientas veintisiete pares botas con cordones y botones piel, niña, a tres pesetas, seiscientos ochenta una pesetas.

Cuatrocientos noventa y ocho pares zapatos piel negra color, charol y lona, niños, a una peseta, cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Setenta y cinco pares sandalias color y blancas, niño y mocito, á dos pesetas, ciento cincuenta pesetas.

Ochenta y seis pares zapatos ante negro color y terciopelo, señora, a tres pesetas, doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Doscientos treinta y cinco pares zapatos y botas lona piel, niña, mocita y señora, a una peseta, doscientas treinta y cinco pesetas.

Sesenta y siete pares zapatos charol y piel color, señora, a tres pesetas, doscientas una pesetas.

Cuarenta pares zapatos metis, señora, a tres pesetas, ciento veinte pesetas.

Doscientas treinta y siete pares botas piel y charol, mocito y señora, a tres pesetas, setecientos once pesetas.

Doscientas sesenta y ocho pares botas paño, lona engrasado y piel mocito y señora, a cuatro pesetas mil setenta y dos pesetas.

Cincuenta y ocho pares zapatos color, charol y taflete, mocita, a tres pesetas, ciento setenta y cuatro pesetas.

Sesenta y tres pares botas sui-

zas rusel y medias, botas varias á dos pesetas, ciento veintiseis pesetas.

Noventa y siete pares chanclos caballero, señora y niño, a tres pesetas, doscientas noventa y una pesetas.

Veintiocho pares botines, paño, caballero, a una peseta, veintiocho pesetas.

Ocho pares zapatillas orillo, niño y señora, a una peseta, ocho pesetas.

Diecisiete pares polainas, cuero, caballero, a tres pesetas, cincuenta y una pesetas.

Un lote plantillas, cordones, calzadores, papel para envolver, betunes de varias clases y tacones de goma, en cincuenta pesetas.

En junto hacen un total de siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas.

La tasación, está practicada teniendo en cuenta el estado actual de los efectos tasados.

En providencia de hoy acordé sacar a pública subasta los bienes relacionados, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que figuran tasados, señalándose para ella el día veintidos del actual, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previos anuncios en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sitio público de costumbre de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el importe, cuando menos del diez por ciento del tipo que sirve de base para ella, sin cuyo requisito no podrán ser licitadores.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Los bienes saldrán a subasta en un solo lote.

Dado en Oviedo, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintitrés.—José G. Llana.—El Secretario, P. H. Ramón Calvo.

R. al núm. 4.242

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

GARCIA MENENDEZ, Fernando, hijo de Félix y de Rosalia, natural de Sorribas, soltero, jornalero, de 24 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, D. José Mont, residente en Santoña.

4.114.

SANCHEZ PENDAS, Ramón, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Ardines, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, de oficio panadero, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán apoderado del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18, residente en Tarragona.

4.084

SUAREZ RODRIGUEZ, José María, de 18 años de edad, hijo de Ramón y de Belarmina, soltero, jornalero, natural de Villa, en el partido judicial de Avilés, donde se hallaba domiciliado y de donde se ausentó, ignorándose su paradero; debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido, á fin de constituirse en prisión preventiva, que le fué decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en sumario número 75, del año de 1921, seguido en el expresado Juzgado por el delito de robo.

4.224

GARCIA ALVAREZ, Cándido, hijo de Ceferino y de Esperanza, natural de La Argresa, provincia de Oviedo, ferroviario, de 23 años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.^o Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

4.205

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad del Fomento de Gijón.

Por virtud del sorteo verificado el día 6 de Diciembre de 1923 en la Notaría de Don Santiago Urfas y Morán, han sido amortizadas 58 Obligaciones Hipotecarias de esta Sociedad, números 8, 89, 117, 163, 183, 312, 334, 352, 385, 462, 515, 535, 603, 618, 622, 695, 803, 897, 1005, 1109, 1309, 1454, 2323, 2428, 2531, 2668, 2574, 2654, 2811, 2812, 2849, 2972, 3096, 3213, 3233, 3265, 3425, 3440, 3678, 3739, 3938, 3955, 4004, 4192, 4369, 4463, 4486, 4612, 4750, 5087, 5275, 5436, 5510, 5607, 5815, 5826, 5835, 5843.

El pago de las mismas y sus intereses, así como las de los demás que están en circulación, quedará abierto desde el día 1.^o de Enero de 1924 en las Oficinas de esta Sociedad, Rodríguez San Pedro, 19.

Gijón, 6 de Diciembre de 1923. El Presidente de la Comisión Administrativa, J. Martínez de las Rivas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.